



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-0000000002-2022/SAT-H

Ayacucho, 06 de enero del 2022.

VISTO: con proveído de fecha 06 de enero de 2022, el informe Nº 05-013-00000000001-2022, de fecha 06 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante carta múltiple Nº 01-2022-CACSMM/GG, de fecha 03 de enero de 2022, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, hace la invitación por su 59 aniversario de vida institucional, a celebrarse el 09 de enero de presente año, entidad que viene contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus socios en la región y el uso responsable de los créditos y ayuda institucional mutua;

Que, mediante requerimiento Nº 01-047-0000001-2022, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia General requiere de un presente y reconocimiento institucional a la entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, quien viene a ser parte fundamental mediante convenio para la recaudación tributaria de nuestra entidad SAT-H; las cuales mediante Informe Técnico Nº 03-013-000002-2022, de fecha 06 de enero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SAT-H, determina viable la disponibilidad presupuestal hasta por un monto total de S/ 200.00 Soles, para el servicio de elaboración de una placa recordatorio, por gastos de representación.

Que, conforme al Convenio Nº 10-2021-CACSMM-GG, de fecha 22 de febrero de 2021, celebrado entre la entidad CACSMM y el SAT-H, los mismos que llegan a firmar dicho convenio a fin de maximizar sus capacidades y potencialidades institucionales, los cuales ayudan potencialmente a las recaudaciones de socios y contribuyentes en bienestar de los fines institucionales;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, ha considerado pertinente hacer llegar una moción o





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

reconocimiento a la cooperación institucional de ambas entidades, las cuales afianzaran lazos de cooperativismo y recaudación;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A.

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **EJECUCIÓN** de la **Partida Presupuestal: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, hasta por un monto total de S/ 200.00 Soles**, para el **servicio de elaboración de una placa recordatorio**, en reconocimiento y saludo por el 59 años de vida institucional de la C.A.C. "Santa María Magdalena".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Unidad de Logística y Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones y coordinaciones necesarias para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**


Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL

